Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra - *Nafarroa*

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES REGULADOR DEL CONTRATO DE OBRA DE "ADECUACIÓN PASOS DE PEATONES"

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las estipulaciones económico-administrativas y técnicas que han de regir la contratación y ejecución de las obras de "ADECUACIÓN PASOS DE PEATONES, CRUCE AVDA. DEL VALLE Y AVDA. COMERCIAL" en Barañáin.

Se adjunta el proyecto de ejecución, redactado por Jose Mª Prada Velázquez, arquitecto asesor municipal, que servirá de condicionado técnico de este pliego.

Visto el objeto del contrato así como las prestaciones del contrato de obras previstas en el Anexo I de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, el mismo se encuentra en la División 45, Grupo 45.2, Clase 45.23, Código CPV 45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y DE LA UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

El órgano de contratación es la Sra. Alcaldesa o el organismo en quien delegue esta competencia y la unidad gestora es el Área de Urbanismo y el Área de Compras del Ayuntamiento de Barañáin.

3. VALOR DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

El valor de licitación máximo se establece en 63.305,79 € IVA excluido, y resto de gastos y beneficio industrial incluidos, y atendiendo al condicionado técnico y proyecto.

Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen dicho presupuesto.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO – PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución deberá ser como máximo de 20 días naturales, contados a partir del acta de replanteo, salvo que el licitador establezca en su oferta un plazo menor.

La ejecución de las obras deberá acompasarse al tránsito y circulación de los autobuses urbanos, lo que, justificadamente, y siempre de acuerdo con la Dirección Facultativa, podrá dar lugar a un aumento en el plazo de ejecución.

En todo caso, las obras deberán estar finalizadas antes del 1 de septiembre de 2017, y facturadas con fecha 2017.

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

Si hubiera retraso y fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos, dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se concederá por el órgano contratante un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se regulará por las normas del procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, de conformidad con la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos y sus modificaciones, y a la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra en materia de contratación local.

6. CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

6.1 Aptitud y capacidad.

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego y no estén incursas en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Los empresarios o profesionales deberán acreditar que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que disponen de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

6.2 Uniones de empresarios y licitadores en participación

- Uniones temporales de empresas.

Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente, y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

- Licitadores en participación

Se podrá contratar con licitadores que participen conjuntamente que quedarán obligados solidariamente. Dicha participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que deberá manifestarse la voluntad de concurrencia conjunta, la participación de cada uno de ellos así como la designación de un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El licitador podrá presentar su oferta en el Registro General del Ayuntamiento de Barañáin (horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas) sito en Plaza Consistorial, s/n, 31010 de Barañáin, o por correo electrónico a la dirección: czubeldia@baranain.com, y deberá indicar señalar una dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

El plazo de presentación de proposiciones finaliza el **10 de julio de 2017, a las 12 horas.**

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de este Pliego y que tiene capacidad para contratar con la Administración.

8.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE LICITACIÓN.

La propuesta de licitación contendrá:

- **"Documentación administrativa":** Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al Anexo I.

- **"Solvencia económica y financiera":** podrá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios:

 a. Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

 b. La presentación de balances o de extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en la legislación del país en el que el candidato o licitador esté establecido.

 c. Una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del candidato o licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra - *Nafarroa*

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

- **"Solvencia técnica o profesional":** Deberá acreditarse presentando relación de las principales obras del mismo objeto de contratación, efectuadas durante los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, **presentando al menos una de similar importe, avalada por cualquier prueba admisible en derecho, es decir presentando un justificante de su ejecución**.

- **"Propuesta técnica"**

 El licitador deberá ajustarse a la solución técnica indicada en el proyecto.

 Respecto a esto, se valorarán los siguientes aspectos:

 1.-Mejora del plazo de garantía mínimo de 3 años, hasta un máximo de 8 años.

- **"Oferta económica"**

 Propuesta económica ajustada al valor de licitación, y a las prescripciones técnicas de este condicionado, que son el proyecto adjunto.

 Se adjunta ANEXO II, con modelo de propuesta de licitación.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los criterios establecidos en la propuesta técnica y el precio de la oferta expresado en euros:

1.-Mejora del plazo de garantía……15 Puntos
(A razón de 3 puntos por año adicional, hasta el máximo de 8 años en total)

2.-Oferta económica85 Puntos.
No se podrán efectuar ofertas al alza con respecto al valor de licitación establecido.

Se dará el 90% de la puntuación de este apartado, proporcionalmente a las bajas económicas que no superen el 30%; el 10% restante de la puntuación de este apartado se añadirá proporcionalmente a las bajas entre el 30% y el 50 %. En caso de bajas superiores, se asignará la misma puntuación del apartado anterior.

La puntuación de la oferta económica se obtendrá de las siguientes fórmulas:

$P = 2{,}55 \times b$ cuando $b \leq 30$

$P = 76{,}5 + 0{,}425\ (b-30)$ cuando $30 \leq b \leq 50$

Siendo: P = Puntuación económica de cada oferta
b = tanto por ciento de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

10.- FIANZA DEFINITIVA

El licitador que resulte adjudicatario deberá depositar en la Tesorería de este Ayuntamiento fianza por importe equivalente al 4% del precio del contrato, en las formas legalmente establecidas y con anterioridad a la formalización del contrato.

Esta fianza responderá de la buena ejecución del contrato en modo, plazo y garantía de 3 años (o del plazo que establezca el licitador, hasta un máximo de 8 años). Se devolverá en el momento de la liquidación del contrato, previa solicitud del adjudicatario y una vez dado el visto bueno del técnico municipal.

11.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar, en un plazo máximo de 7 días contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación a que hace referencia el art. 93 de la Ley Foral de Contratos, como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa de la personalidad.

- Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad. o fotocopia autenticada, notarial o administrativamente, del mismo, o documento que reglamentariamente le sustituya.

b) Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Además, y en el supuesto de la persona que vaya a firmar el contrato sea distinta de la que suscribe la proposición económica, poder a favor de la misma y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada.

c) Declaración del licitador, o, en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos.

d) Declaración de estar adaptados o en trámites de adaptación, al cumplimiento de la Ley de Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes, así como justificante de estar inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)

e) Resguardo acreditativo de haber consignado a favor de Depositaría de Fondos de esta Entidad Local la fianza definitiva, correspondiente al 4% del importe adjudicado.

f) Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses.

g) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de que se encuentra al corriente del ingreso de las cuotas empresariales y de los trabajadores, hasta el periodo anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En el caso de personas físicas, documento de alta en dicho régimen, previo a la firma del contrato.

h) Certificado del municipio correspondiente de que se encuentra de alta y al corriente en el pago del Impuesto sobre actividades económicas, a la fecha de formalización del contrato.

i) Declaración del número de cuenta bancaria en la que se procederá al pago correspondiente de las facturas emitidas.

j) Póliza de responsabilidad civil por un importe de 300.000 €, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados a bienes municipales o a personas con ocasión de las actividades previstas en este contrato.

La presentación de dichos documentos, que deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.

12.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará dentro del plazo de quince días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación a que hace referencia el artículo 93 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, o conceder un nuevo plazo improrrogable, todo ello en los términos establecido en la cláusula anterior.

En los casos en que se acuerde la resolución del contrato porque el adjudicatario no haya formalizado el contrato en el plazo establecido, la Administración podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguiente a aquel, por orden decreciente de valoración de sus ofertas, siempre que ello fuese posible y previa conformidad del interesado, antes de proceder a una nueva licitación.

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Así mismo, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos referente a que el contrato podrá modificarse hasta el 20% del precio de adjudicación, siempre que se tramite según el procedimiento marcado en esta Ley Foral.

14.-FORMA DE PAGO

El Ayuntamiento se obliga al abono de la factura respectiva, correspondiente a la certificación de los trabajos efectuados.

Dicho abono se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el adjudicatario indique y en un plazo no superior a treinta días naturales contados desde la expedición de las certificaciones de obra, y siempre que tenga el visto bueno del técnico municipal y la aprobación de la factura.

15. CESION Y SUBCONTRATACION

La cesión del contrato y el subcontrato sólo serán admisibles en los casos y con los requisitos previstos en los artículos 111 y 110 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

16. EJECUCION DEL CONTRATO

El contratista tendrá en todo momento la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que sean dadas por dirección facultativa para el seguimiento de los trabajos, tanto en la realización de los mismos como en la forma de ejecución.

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las presentes cláusulas y a las prescripciones técnicas particulares que sirven de base al contrato, conforme a las instrucciones que por escrito sean dadas por el personal encargado, sometiéndose el contratista a las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato que la legislación vigente confiere a la Administración contratante.

17. RIESGO Y VENTURA

La ejecución del presente contrato se realiza a riesgo y ventura del adjudicatario quien no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato.

El contratista no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aun de error u omisión aumento de los precios fijados en su oferta.

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

18.- OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL DEL CONTRATISTA

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

En lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo, deberá tener en cuenta en todo caso las siguientes advertencias:

a) La de que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

b) La de que la oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante, y en todo caso para el supuesto del incumplimiento de las anteriores cláusulas sociales, se podrá optar, de conformidad a lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, por:

a) Resolver el contrato e inhabilitar al contratista para contratar con las entidades sometidas a la presente ley foral por un periodo de 5 años.

b) Continuar con la ejecución del contrato por el mismo contratista con la imposición de una penalidad del 35 por ciento del precio del contrato.

En el supuesto de que se opte por la resolución del contrato, se podrá adjudicar lo que reste del contrato a la empresa que en la licitación quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de esta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación.

19.- RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.

Sin perjuicio de los incumplimientos a que se refiere la cláusula anterior, que se regirán por lo establecido en la misma, todas aquellas conductas del contratista que, con carácter general, signifiquen el incumplimiento total o parcial de las obligaciones impuestas por el presente pliego o derivadas del contrato, la omisión de actuaciones que fueran obligatorias así como el incumplimiento de los plazos para la ejecución del contrato, serán objeto de penalización por el Ayuntamiento de Barañáin.

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

Igualmente podrán ser objeto de penalización el incumplimiento de las instrucciones u órdenes dictadas por la Unidad Gestora del contrato en aplicación de sus facultades de supervisión e inspección de la ejecución del contrato.

Con el fin de determinar la existencia o no de infracción, habrá de valorarse la importancia de la prestación no satisfecha, la concurrencia o no de negligencia, la reincidencia o reiteración de la omisión de prestaciones, la importancia de la incidencia en relación al conjunto del servicio, etc.

Sólo cuando de tal valoración resulte equitativa y proporcionalmente, la existencia de una infracción, se iniciará el procedimiento de imposición de penalidades.

Independientemente de la tipificación o no de la conducta como infracción contractual, el Ayuntamiento descontará del abono a la empresa el importe correspondiente a las prestaciones no satisfechas, exigiendo, si se producen daños o perjuicios, la correspondiente indemnización.

Los incumplimientos del contrato se tipificarán de la siguiente manera:

1. Faltas leves:

Serán faltas leves de la empresa en el desarrollo del contrato:

a) La inobservancia de la mecánica operativa inicial y normal en los trabajos.

b) El retraso o suspensión en la prestación del contrato inferior a tres días, así como la negligencia o descuido en el cumplimiento de las obligaciones.

c) La no retirada inmediata de materiales sobrantes una vez acabados los trabajos.

d) El incumplimiento de cualquier obligación de las establecidas en este pliego o en su correspondiente de prescripciones técnicas que no esté calificado con mayor gravedad en este pliego.

e) En general, el incumplimiento de sus deberes por negligencia o descuido excusable.

2. Faltas graves:

Son faltas graves imputables a la empresa:

a) El retraso o suspensión en la prestación del contrato igual o superior a tres días e inferior a 15 días, y la negligencia o descuido continuado.

b) En general el incumplimiento grave de los deberes y obligaciones y la comisión de tres faltas leves.

c) No guardar la debida discreción respecto de los asuntos que se conozcan en razón del contrato prestado.

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

d) La inobservancia de las medidas de seguridad y salud en los trabajos.

3. Faltas muy graves:

Son faltas muy graves de la empresa en el desarrollo del servicio, las siguientes:

a) El incumplimiento de los compromisos ofertados y que han servido como criterio de adjudicación.

b) El retraso o suspensión en la prestación del contrato igual o superior a 15 días, o el abandono del servicio.

c) La acumulación o reiteración de tres faltas graves.

d) La notoria falta de rendimiento, la prestación incorrecta y defectuosa del contrato, tanto en su calidad como en la cantidad.

e) La negativa infundada a realizar los servicios o tareas ordenados por escrito por los técnicos municipales, siempre que ésta sea una actitud directamente imputable a la empresa o a sus directivos responsables o empleados.

f) Cualquier conducta constitutiva de delito especialmente las coacciones y robo en las instalaciones municipales

g) Ceder los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización del Ayuntamiento.

h) La inobservancia de la obligación de secreto profesional, sancionable con la resolución del contrato.

Las sanciones que habrán de imponerse en el caso de comisión de alguna falta tipificada en este Pliego serán las siguientes:

Por cada día de retraso en el inicio de la ejecución del contrato o de suspensión de la ejecución del contrato, se impondrá la sanción prevista por el artículo 103 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos de Navarra y además se impondrán las siguientes sanciones:

Además se impondrán las siguientes penalidades:

- Faltas leves: Cada falta leve, podrá ser sancionada con un importe de entre el 1% y el 3% del precio de adjudicación del contrato.
- Faltas graves: Por cada comisión de una falta grave, podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 3,01% y el 5% del precio de adjudicación del contrato.
- Faltas muy graves: La falta muy grave será sancionada con un importe de entre el 5,01% y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

No podrán alegarse como causas de fuerza mayor o causa justificada para el incumplimiento de sus obligaciones:

a) Condiciones climatológicas adversas no excepcionales o de efecto catastrófico.

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

b) Paros laborales internos de la empresa adjudicataria.
c) Vacaciones o bajas laborales de su personal o de terceros.

El adjudicatario en caso de incumplimiento deberá reparar el daño causado, todo ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a que el hecho diera lugar.

Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los mismos en los pagos o, en su caso, de la fianza.

La imposición de las penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración como consecuencia de la infracción.

20.- ASISTENCIA A LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno, ejercerá el control de los trabajos comprendidos en esta contrata, comprometiéndose el contratista a facilitar la práctica del control al personal encargado.

21.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de tres años mínimo, que podrá ser mejorado al alza, hasta un total de 8 años, según mejora propuesta por el licitador.

Durante este plazo se aplicará lo establecido en el artículo 167 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a las obligaciones del contratista, así como en lo relativo a la facultad de la Administración de, en caso de incumplimiento, ejecutar a costa de aquél los trabajos necesarios para la conservación de la obra.

Todos los gastos que se ocasionen por la conservación de las obras durante el periodo de garantía serán de cuenta del contratista no teniendo derecho a ninguna indemnización por este concepto. Se exceptúan los daños ocasionados en la obra por fuerza mayor, que serán soportados por el Ayuntamiento de Barañáin, si bien éste tendrá la facultad de exigir al contratista que realice las obras de reparación.

22.- DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA Y LIQUIDACIÓN

Por la naturaleza de la obra, no será necesaria la realización de documentación “as built”.

Por el contrario, si será necesaria la presentación de la documentación requerida por la dirección facultativa (certificados de materiales, certificados de la gestión de residuos efectuada, etc.).

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

Transcurrido el plazo de garantía ofertado se procederá a la liquidación del contrato, y devolución de fianza si procede, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

23. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

La contratación de los trabajos objeto del presente Pliego es de naturaleza administrativa y se rige por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos administrativos y jurisdiccionales aludidos en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, cuando concurran los requisitos establecidos en el mismo.

Los licitadores se encuentran obligados a suministrar una dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos. El incumplimiento de esta obligación conlleva la imposibilidad de interponer la reclamación en materia de contratación pública que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, posibilita la impugnación de los actos de trámite o definitivos que les excluyen de la licitación o perjudiquen sus expectativas.

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra - *Nafarroa*

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE "ADECUACIÓN PASOS DE PEATONES, CRUCE AVDA. DEL VALLE Y AVDA. COMERCIAL" EN BARAÑAIN (NAVARRA)

Se adjunta proyecto (que incluye documentación escrita y gráfica) presentado por la dirección facultativa.

Las ofertas deberán ajustarse al proyecto que forma parte del pliego de condiciones técnicas.

El contratista está obligado a instalar a su costa, las señalizaciones precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de posible peligro debidos a la marcha de aquellos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones.

Barañáin, junio 2017

El licitador queda informado, según lo establecido en la Ley 15/1999 Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, por parte del AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN, de que mantendrá sus datos personales en los ficheros bajo su responsabilidad con la finalidad de tramitar la documentación requerida a efectos de participar en el presente concurso. La finalidad del tratamiento de los datos de los proveedores ya contratados será la gestión administrativa, fiscal y contable de la relación comercial entre ambas partes. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y rectificación en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a la Secretaría del AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN, Pza. Consistorial s/n de Barañáin, C.P. 31010 (Navarra).

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra - *Nafarroa*

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN

Don/Doña.....,

DNI.....

Con domicilio en.....

(y a efectos de notificación en)

En representación de (si procede).....

Con domicilio en.....,

NIF.....

Teléfono Nº....., MOVIL,..... fax Nº.....,

y correo electrónico,
enterado del procedimiento para la contratación de la **obra de** **"**ADECUACIÓN PASOS DE PEATONES, CRUCE AVDA. DEL VALLE Y AVDA. COMERCIAL**" en Barañáin** y del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas (proyecto) que rigen el mismo, se compromete a su realización con sujeción estricta a los indicados documentos, declara bajo su responsabilidad que:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos el licitador que suscribe o en cuyo nombre suscribo cumple las condiciones exigidas para contratar por los artículos contenidos en el Título Preliminar, capítulo II, Sección 1ª de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, el artículo 54.1 de la citada Ley Foral y con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, así como con el Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

- Consiente expresamente la utilización del correo electrónico como medio para practicar las notificaciones correspondientes.

(FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD)

Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra - *Nafarroa*

Plaza Consistorial, s/n
31010 BARAÑAIN (Navarra)
Telf.: 948 28 63 10
Telf. Compras: 948 28 63 15
Fax Compras: 948 18 13 08
e-mail: info@baranain.com
web: www.baranain.es

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN DE LICITACIÓN:

D./Dª , con DNI nº …… en nombre propio o en representación de CIF, email para notificaciones , …… enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el siguiente contrato,

DECLARO:

- Conocer y aceptar el condicionado del contrato, con sus anexos.
- Presento las siguientes condiciones:

***El valor de licitación ofertado para**
"ADECUACIÓN PASOS DE PEATONES, CRUCE AVDA. DEL VALLE Y AVDA. COMERCIAL" en Barañáin":€ IVA excluido, y resto de gastos y beneficio industrial incluidos, y atendiendo al condicionado técnico y proyecto presentado por la dirección facultativa.

***El plazo de garantía ofertado (no será inferior al mínimo exigido en pliego), para**
"ADECUACIÓN PASOS DE PEATONES, CRUCE AVDA. DEL VALLE Y AVDA. COMERCIAL" en Barañáin", es de.....años.

(FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD)